

Excmo.
Ayuntamiento
de
Totalán (Málaga)

Luis Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Totalán (Málaga).

CERTIFICA.- *Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre del año 2.014, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:*

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO 2015.-

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la Memoria explicativa del Presupuesto General Único para e ejercicio 2015 y manifiesta:

“Esta Alcaldía Presidencia, dando cumplimiento a los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General Único para el ejercicio económico del año 2.015, acompañado de esta memoria, en la que se hace una sucinta exposición de la situación económica y financiera de la Entidad, explicando al propio tiempo aquellas modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al año anterior y se acompañan los documentos señalados en el citado artículo.

1.-SITUACION ECONOMICA.-

En primer lugar, señalar que durante el año 2014 se ha seguido con la aplicación de la normativa estatal que ha supuesto una fuerte intervención por parte del Gobierno Central a través del MINHAP, con un seguimiento exhaustivo y trimestral del Plan de Ajuste aprobado en 2012, de la morosidad en el cumplimiento-pago de las obligaciones contraídas y de la ejecución presupuestaria y previsiones al 31 de Diciembre de 2014 de la misma, de los Presupuestos a medio plazo, seguimiento de la deuda, etc.

Este Ayuntamiento va cumpliendo con la nivelación presupuestaria y con la contención del gasto para evitar la subida de los tributos municipales.

No obstante hay que resaltar que la situación económica de este Ayuntamiento es adecuada a nuestras posibilidades, que ya liquidamos con remanente de tesorería positivo a 31 de Diciembre de 2013 y con un resultado presupuestario ajustado también positivo.

Por otro lado, en el caso de los Municipios hay que tener constancia que hay servicios que son de prestación obligatoria y que no se financian por sí mismos, pero cuyo coste hay que soportar; este año se está haciendo un gran esfuerzo para que los gastos se van controlando y estén nivelados en todo momento con los ingresos previstos en el presupuesto que se van recaudando.

Estamos intentando por imperativo legal un ahorro en los gastos y por ahora lo vamos consiguiendo ya que la situación de los pagos es correcta y las facturas, salvo contadas ocasiones, se vienen abonando antes de 30 días. Hay que seguir viendo cómo evoluciona la situación ya que la que mantenemos en la actualidad es muy ajustada, existen tributos de otras Administraciones que suben y los costes se empiezan a disparar en determinados mercados y por otro lado, los ingresos no pueden aumentar al mismo ritmo que los gastos.

En 2014 se han realizado obras del AEPSA Ordinario y Especial, en el entorno del Cementerio y Tanatorio Municipal, obras nuevas en Lo Tío Miguel para sistema general de aparcamientos y en la Calle Cno Fuente de la Teja, en La Huerta, en los pozos de

134

abastecimiento con nuevos motores, en la escuela infantil con la reparación del tejado, en el campo de fútbol y otras obras y reparaciones menores; en ellas se han invertido más de 500.000 €; obras que se han llevado a cabo por el Ayuntamiento por Administración directa y con ello se ha dado trabajo a bastantes vecinos desempleados, lo que sin duda, ha supuesto un alivio para las familias de cara al día a día. Cuando finalice, a finales de 2015, con la última fase, la obra de Urbanización y aparcamientos en Lo Tío Miguel, la mejora del acceso al cementerio y los espacios verdes y ajardinados creados, se va a dar una nueva vista a la entrada al pueblo y que desde luego, limpiará la imagen del actual acceso dejando una bella imagen para el futuro de nuestro pueblo.

En el año 2015 se realizará la última fase de Lo Tío Miguel y del acceso al cementerio y tanatorio, se va a iniciar ya en este año y finalizar en 2015 la construcción de la Oficina de Turismo, también se persigue la mejora del alumbrado público mediante instalación de lámparas y equipos Led, habrá más obras que habrá que determinar aún para ejecutar por el AEPSA y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Málaga.

De esta forma no podemos más que seguir satisfechos porque estamos generando empleo en nuestro pueblo, aunque como ya he dicho en otras ocasiones, no corresponde al Ayuntamiento la creación de empleo, pero todos sabemos que en los pueblos pequeños como el nuestro, es fundamental que el ayuntamiento genere empleo porque no existen empresas que lo lleven a cabo y nuestros vecinos por la crisis económica y la falta de empleo, cada vez se encuentran más necesitados del mismo. Por ello, además, hay que ejecutar las obras por administración siempre que sea posible.

Esperemos que esta dinámica ya no cambie y podamos salir de esta crisis económica y que en el futuro próximo podamos ir recuperando los derechos que se nos están recortando y mejorar nuestra calidad de vida y con ello, crear muchos puestos de trabajo.

Este Ayuntamiento continúa al corriente de pago en sus obligaciones con respecto a la Seguridad Social, Ministerio de Hacienda y con Endesa de Electricidad.

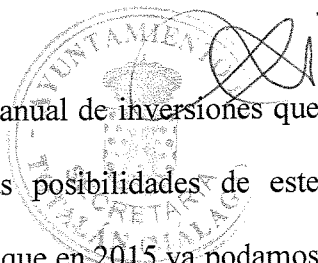
En el año 2015 hay que seguir reduciendo todo el gasto corriente innecesario y evitar determinados gastos y, en definitiva, continuar en una línea austera en cuanto a los gastos, más aún cuando estamos sumidos en una etapa de crisis económica en España y en la Comunidad Europea que hacen que se tenga que medir muy bien antes de comenzar cualquier inversión ó actividad. Pero seguimos considerando e insistiendo desde el Equipo de Gobierno Socialista Municipal un año más, que hay que seguir afrontando los gastos sin temor alguno cuando sea preciso para el normal funcionamiento de los servicios.

Por otro lado, se han ajustado las retribuciones del personal de este Ayuntamiento a lo dispuesto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, aunque aún desconocemos lo que se preverá en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2015 que ya comienza a tramitarse y que como hemos podido ver, sigue igual. En todos los casos se establece la congelación de las retribuciones, ya reducidos en un 5% de media en el presente y en precedentes ejercicios, por quinto año consecutivo.

También se ha incluido como en el año anterior, porque se ha visto absolutamente necesario, una partida de gastos en el artículo 14, Contrataciones personal, para contratar personal en riesgo de exclusión social, con una cantidad final de 20.000 €, disminuyendo otros gastos ó ajustándolos aún más de lo que ya se había hecho.

Como ya se indicó anteriormente, durante el año 2014 se ha continuado con la gestión de la Escuela Infantil Azahar que abarca a los niños de 0 a 3 años y que cuenta con la contratación por este Ayuntamiento de una Profesora y dos Técnicos de Ed. Infantil, que llevan este nuevo servicio de forma excelente y que tiene un coste superior a los 2.200 € mensuales.

Además, la Piscina Municipal continúa funcionando de forma idónea y correcta y el Tanatorio Municipal sigue siendo reconocido por los vecinos por su importante papel; se han mejorado también los accesos al cementerio y al casco urbano, la Huerta y otros espacios. Todas estas instalaciones nuevas sin duda, han mejorado mucho la calidad de vida de nuestros vecinos.



En cuanto a las inversiones previstas, se detallan en el plan anual de inversiones que se acompaña al presupuesto.

Se seguirá haciendo un esfuerzo inversor, dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento.

En materia urbanística, seguimos sin PGOU, y confiamos en que en 2015 ya podamos contar con él aprobado definitivamente por la Junta de Andalucía. Con él, se va a dar impulso a la economía local y se generará empleo, además de generarse con su ejecución unos ingresos importantes que paliarán la necesidad de vivienda a bajo coste en el pueblo. Por otro lado, en el nuevo suelo urbanizable se establece conforme a la LOUA que el 30% de las viviendas que se construyan sean de protección pública.

Se prevén una serie de partidas ampliables para facilitar la ejecución del presupuesto y evitar expedientes de suplementos de crédito y créditos extraordinarios en la medida de lo posible. Estas partidas ampliables se recogen en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Este presupuesto cumple en definitiva, todas las necesidades mínimas del Municipio, si bien, habrá que optimizar los gastos y el rendimiento de los servicios.

2.-MODIFICACIONES EN LOS INGRESOS.-

Los ingresos han sido calculados con carácter previo a los gastos y atendiendo a anteriores rendimientos de ejercicios anteriores.

En materia impositiva, ya está en vigor la nueva valoración del IBI y no han variado las Ordenanzas reguladoras de los tributos con lo que el aumento que se prevé es pequeño, y consecuencia del derivado del mayor número de usuarios ó del servicio en sí. Por ello, no se van a subir los impuestos a los vecinos.

En el capítulo VII se incluyen las transferencias de capital de otras administraciones a las inversiones a realizar y que forman parte de la financiación de las mismas.

3.-MODIFICACIONES EN LOS GASTOS.-

Se mantiene el criterio de austeridad, calculando éstos con sujeción a las más prudentes previsiones. Para ello, no ha habido que hacer modificaciones esenciales salvo en lo referido al capítulo VI, debido a las inversiones a realizar en el ejercicio y la creación de partidas ampliables en este capítulo con los capítulos VI, VII y XIX, básicamente, de ingresos.

En el Capítulo I se ajusta la plaza de Arquitecto Técnico Municipal, a tiempo parcial, un día a la semana; se ajustan los horarios de trabajo de determinado personal laboral y se suprime por obligación legal la oferta de 1 puesto de Administrativo Admón. Gral., aunque ésta podrá establecerse en cualquier momento, ya que corresponde al Pleno del Ayuntamiento acordarlo.

También se prevé la consignación del 25% de la paga extraordinaria de Navidad suprimida en 2012.

En lo que respecta a los capítulos III y IX de Gastos, se han incrementado con respecto al ejercicio anterior si bien en cuantías no muy elevadas, para poder atender al pago de intereses y amortización de la deuda contraída con las entidades de crédito.

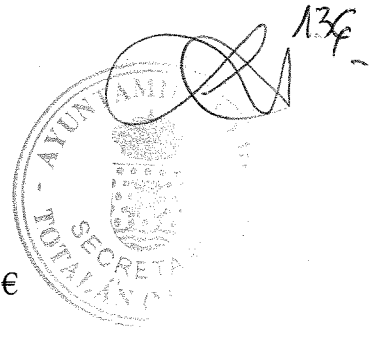
Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, para que resuelva lo que estime procedente.”

Dada cuenta a continuación por Secretaría-Intervención del Presupuesto General elaborado para el ejercicio económico de 2.015, con las bases de ejecución del presupuesto, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, el estado de la deuda y demás documentación exigida legalmente, que presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	980.754,02 €
A-1)OPERACIONES CORRIENTES:	638.743,02 €
Cap. I.- Impuestos Directos	138.738,02 €
“ II.- Impuestos Indirectos	5.602,00 €
“ III.- Tasas y otros ingresos	111.406,00 €
“ IV.- Transferencias corrientes	379.606,00 €

“ V.- Ingresos patrimoniales	3.391,00 €
A-2)OPERACIONES DE CAPITAL:	342.011,00 €
“ VI.- Enajenación inversiones reales	6,00 €
“ VII.-Transferencias de capital	342.005,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	6,00 €
“ VIII.-Activos financieros	3,00 €
“ IX.-Pasivos financieros	3,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	980.760,02 €
ESTADO DE GASTOS:	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	956.757,02 €
A-1)OPERACIONES CORRIENTES:	600.255,02 €
Cap I.- Gastos de Personal	329.818,02 €
“ II.- Gastos corrientes en bienes y serv.	202.637,00 €
“ III.- Gastos financieros	13.000,00 €
“ IV.- Transferencias corrientes	54.800,00 €
A-2)OPERACIONES DE CAPITAL	356.502,00 €
“ VI.- Inversiones reales	347.502,00 €
“ VII.- Transferencias de capital	9.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	24.003,00€
“ VIII.- Activos financieros	3,00 €
“ IX.- Pasivos financieros	24.000 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	980.760,02 €



Dada cuenta igualmente del Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de cuentas de este Ayuntamiento del día 28 de Octubre de 2014.

Resultando que están atendidas las obligaciones necesarias, son mínimos los gastos previstos para las voluntarias, que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores, que están dotados los servicios de sostenimiento legal obligatorio y en la tramitación del expediente se cumplen las formalidades y prescripciones legales, los reunidos, con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo Socialista y el voto en contra del Sr. De Osés, por el Grupo de Izquierda Unida, acuerdan:

- 1.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio 2015 con sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal, y dar al mismo la tramitación legal pertinente hasta su aprobación definitiva, publicando edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones y sugerencias.
- 2.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, este acuerdo será considerado como definitivo, procediéndose a la publicación del presupuesto aprobado resumido a nivel de capítulos y de la plantilla de personal, en los mismos medios señalados anteriormente.
- 3.-Facultar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo y remitir copia íntegra del presupuesto aprobado a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía a los efectos correspondientes.